

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE UCrania

Pedro Antonio Goic Martinic 

Universidad Católica de Temuco, Temuco, Chile

Los puntos de referencia necesarios para la mantención de la identidad de Ucrania, esto es, sus objetos y tradiciones culturales se encuentran hoy amenazados debido a los trágicos hechos que allí están sucediendo. Se trata, pues, de aquellos bienes y prácticas sociales, a los que se les atribuyen valores que luego van a ser transmitidos y resignificados de generación en generación.

Pueden incluirse, entre ellos, los bienes tangibles como lo son los recursos arqueológicos, las obras de arte, los edificios, las Iglesias y catedrales, las mezquitas y templos, los museos, los cementerios, los centros de arte, las pinturas, los archivos, los monumentos y sitios de interés público. También se incluyen los bienes intangibles, como el lenguaje y las artes de ejecución. Dentro de este último la música, la danza y el teatro, el folklore, los rituales, las creencias religiosas y las tradiciones intelectuales.

El patrimonio cultural encuentra protección en tres planos relacionados entre sí: 1) Del tipo económico, con el otorgamiento de medios financieros para la reconstrucción. 2) De fuerzas políticas, para que los gobiernos tomen iniciativas para la protección del arte y la cultura con distintos matices. 3) Del tipo normativo, que a veces no muy sistematizado se regula a través del derecho interno de cada Estado y también en el Derecho internacional.

Dentro de la protección jurídica se encuentran diversos convenios o compromisos asumidos por los Estados ante distintos organismos, destacando las Convenciones Culturales de la Unesco. En tiempos de crisis la protección del bien cultural -como objeto civil- encuentra especial tutela en las normas generales de la guerra.



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0).

Y fue aquí, en 1954, que la comunidad internacional, incluida Rusia, adoptó la Convención de La Haya para la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado.

Pero, la notoria falta de atención de éste y otros acuerdos ha derivado en que sea la propia sociedad civil la encargada de hacer preservar su apreciado patrimonio cultural. Son los mismos ucranianos quienes están, junto con otros intentos de conservación, escondiendo su arte dentro de sacos de arena en búnkeres.

Por su parte, el apoyo de la inteligencia artificial no ha estado al margen de este proceso. Así, con ayuda de diversas organizaciones sin fines de lucro, se ha dado urgencia a la digitalización del patrimonio cultural. Esta tarea, desde su inicio, ha estado dirigida a proteger todo lo que es público en internet. En concreto se está utilizando un programa especial que permite ubicar enlaces e información de manera automática en diversos sitios web de instituciones culturales y archivos, permitiendo revisar documentos, observar fotografías de obras de arte, realizar recorridos virtuales de monumentos históricos reconstruidos, visualizar películas, encontrar patrones para trajes tradicionales o escuchar producciones de música folclórica, entre otros.

La preservación del patrimonio cultural trata de una cuestión que importa a la humanidad que, en el caso expuesto, revive viejas discusiones en torno a la independencia entre el Derecho internacional y los avatares políticos mundiales. De este modo, se pone en énfasis – una vez más- el estudio de su aplicación práctica en tiempos de “guerra”.

Sobre el autor

Pedro Antonio Goic Martinic es Doctor en Derecho y Editor en jefe de la Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política.